



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

Minas, 7 de abril de 2022.

RESOLUCIÓN N° 059/2022.

VISTO: que el Sr. Edil Gustavo Riso concurrió a la Sesión Ordinaria de fecha 7 de abril del cte. suspendiendo así la licencia aceptada por Resolución N° 045/2022 de fecha 29 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO I: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Gustavo Riso en el día de la fecha al cargo de edil de la Junta Departamental, hasta el día 31 de julio del cte. inclusive.

CONSIDERANDO II: la Resolución N° 046/2022 dictada por la Sra. Presidente de fecha 31 de marzo del cte. donde se concede la licencia solicitada por la Sra. Mabel Labraga, hasta el día 16 de mayo de 2022 inclusive.

CONSIDERANDO III: el Testimonio del Acta de Adjudicaciones y Proclamaciones complementarias N° 2 de cargos a la Junta Departamental de Lavalleja para el período 2020-2025, de fecha 5 de enero del 2021, remitida por la Junta Electoral de Lavalleja.

ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Gustavo Riso hasta el día 31 de julio del cte. inclusive
- 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al Sr. Julio Fungi, hasta el día 16 de mayo de 2022 inclusive, fecha en que termina la licencia concedida por Resolución N° 046/2022 a la Sra. Edil Mabel Labraga.

3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.



María I. Rijo Miraballes
Prosecretario



Dra. Adriana Peña Hernández
Presidente